



RESOLUCIÓN H.D.

VISTO: Expte. N°2022-03130942-GDEMZA-OSEP#MSDSYD Referenciado: Contratación del Sistema de Gestión de Emergencia Prehospitalaria, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°0477/2022 del H. Directorio se autorizó a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite Licitación Pública relativa a la Contratación de Un Sistema de Gestión Prehospitalaria y Supervisión del Cumplimiento de Prestaciones de Urgencia, Emergencias, Consultas Médicas Domiciliarias y Traslados en todas sus Modalidades, para afiliados en toda la Provincia de la Obra Social de Empleados Públicos, según Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Particulares que se adjuntan y con una vigencia por el término de Doce (12) meses; estimándose el gasto en un importe Mensual de PESOS OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$800.000,00) y un Importe Total por Doce (12) meses de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$9.600.000,00).

Que al respecto se llevó a cabo la Licitación Pública Proceso Compr.ar N°43/2022 y realizado el Acto de Apertura resultó la presentación de Un (01) Oferente:

SERVICIOS PRIMARIOS DE SALUD S.R.L.....\$ 13.200.000,00.
Cotiza Ofertas: Alternativa 01.....\$ 15.600.000,00.
Alternativa 02.....\$ 20.400.000,00.

Que procedido a la meritación de la única oferta, se requieren sucesivas *Mejoras de Ofertas* en el marco de las previsiones del Art.132° inc.k) pto.2 de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia y c.c. Decreto N°1000, siendo la última Alt.1 de menor valor.

Que se adjunta Resumen de Preadjudicación confeccionado por la Subdirección de Compras y Suministros, destacando las siguientes consideraciones:

- obra comprobante ajustado al Ejercicio 2022, con cargo a la Partida N°413 "Servicio" en forma proporcional al ejercicio 2022, oportunamente se imputará al Presupuestos de los Ejercicios 2023.
- se adjunta informe técnico donde se informa que el oferente cumple razonablemente con las condiciones requeridas en los pliegos licitatorios.
- se desestima la oferta base de menor valor de la firma Servicios Primarios de Salud S.R.L, según informe técnico de orden 89.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

La presente contratación tendrá una vigencia de doce (12) meses, con opción a renovación por doce (12) meses más.

Todos los plazos establecidos en el presente Pliego se computarán en días hábiles administrativos, salvo que en el mismo se disponga expresamente a los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil.

La ejecución del contrato se hará de acuerdo con las especificaciones técnicas que rigen la presente contratación.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Que el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones allí consignadas.

Que se agrega informe confeccionado por el Departamento Asesoría Técnica con el V^oB^o de la Dirección de Servicios Administrativos, destacando que lo actuado se ajusta a la siguiente normativa que se invoca:

Art.132° - Ley N°8706: *“...El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones que se establecen en la presente Ley, sin perjuicio de las que estuvieren previstas en el reglamento, en los pliegos de bases y condiciones o en la restante documentación contractual:*

Inc. d) Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones...”

Inc. k)“Requerir mejoras de ofertas a los oferentes cualquiera sea el procedimiento aplicado.....en los siguientes supuestos: Pto.2- “Cuando exista un único oferente o sólo una oferta admisible desde el punto de vista formal”.

Art.149° - Decreto/Acuerdo N°1000/2015: *Criterios de Evaluación: Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante...”;**Derecho a Aceptación o Rechazo: El Órgano Licitante, se reserva el derecho de aceptar o rechazar, en todo o en parte, las propuestas sin que por ello puedan los oferentes reclamar indemnización alguna...”.*

- que existe la viabilidad jurídica de acceder a lo requerido, corresponde entonces proceder a su autorización.

Que glosa dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido corresponde proceder a su adjudicación.

Por ello; y atento a lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Adjudicar la Licitación Pública Proceso Compr.ar N°43/2022, relativa a la Contratación de Un Sistema de Gestión Prehospitalaria y Supervisión del Cumplimiento de Prestaciones de Urgencia, Emergencias, Consultas Médicas Domiciliarias y Traslados en Todas sus Modalidades, para afiliados en toda la Provincia de la Obra Social de Empleados Públicos, conforme a lo indicado por la Comisión interviniente y según Acta de Preadjudicación, con una vigencia por el término de 12 (doce) meses, a favor de la firma y monto que abajo se indica; por un importe estimativo mensual de Pesos Un Millón Ciento Noventa y Cinco Mil con 00/100 (\$1.195.000,00.-) y un monto total estimativo por el término de Doce (12) meses de PESOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$14.340.000,00.-); aprobando el excedente del gasto que se advierte respecto de la inversión originalmente autorizada mediante Art.1° de la Resolución N°0477/2022 del H. Directorio que oportunamente consignó *“hasta un importe total de \$9.600.000,00”*:



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

OFERENTE: SERVICIOS PRIMARIOS DE SALUD S.R.L (SER.PRI.SA)
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE EMERGENCIA
PREHOSPITALARIA

RENGLÓN N°01 (Alt.01): Contratación para la provisión, adaptación, parametrización, instalación, prueba y mantenimiento de un sistema integral de información para la gestión del Servicio Prehospitalario y Traslados sin médico destinado a la Obra Social de Empleados Públicos de Mendoza.

Importe Mensual Adjudicado \$ 1.195.000,00.

Importe Total Adjudicado \$ 14.340.000,00.

Importe Total Adjudicado	\$14.340.000,00.
--------------------------	------------------

Vigencia de la Contratación: Por el término de 12 meses con opción de renovación por doce meses más a exclusivo criterio de OSEP.

ARTÍCULO 2° - Encuadrar legalmente el procedimiento administrativo observado en las prescripciones del Art. 132° incs. d) y k) pto.2, Art.139° de la Ley N° 8706 de Administración Financiera Provincial, Art.149° Decreto Acuerdo N°1000/2015, Decreto Provincial N°462/96 y Art. 40° inc. f) del Decreto Ley N°4373/63 “*Carta Orgánica*” y sus modificatorias, imputándose el gasto con cargo a la Partida N°413 “*Servicios*” en forma proporcional al Presupuesto del Ejercicio 2022 y en forma proporcional y oportuna al Presupuesto del Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3° - Encomendar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago se requiera al adjudicatario la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial, conforme sugerencia efectuada por el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos.

ARTÍCULO 4° - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°25 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 14-07-2022

v.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: 2022-3130942- Sistema Gestión de Emergencia Prehospitalaria

Datos Generales

Nº de Expte: 3130942-EX-2022	Asunto: LICITACIONES Y COMPRAS
-------------------------------------	---------------------------------------